

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del seis de julio de dos mil quince.

CONSIDERANDO:

I. Que en fecha veintitrés de junio de dos mil quince, la señora XXXXX, solicitó, información de lo siguiente: “1- Conforme el Art. 14 de la LAIP literal b), que declara como información oficiosa la relativa a los procesos de selección de jueces y magistrados solicito lo siguiente: De la lista final de 30 candidatos a Magistrados, 1- Cuántos y quiénes de los siguientes 12 candidatos: A) SERGIO LUIS RIVERA. B) SANDRA LUZ CHICAS. C) ANA GUADALUPE ZELEDÓN. D) CARLOS ERNESTO SÁNCHEZ. E) RAMÓN IVAN GARCÍA. F) MARTÍN ROGEL ZEPEDA. G) ROSA MARGARITA ROMAGOZA. H) SAÚL MORALES. I) DELFINO PARRILLA. J) INGRID MARISOL FAJARDO. K) LEONARDO RAMÍREZ MURCIA. L) SONIA ELIZABETH CORTEZ, tienen procesos activos en la Sección de Investigación Judicial. 2- Cuántos procesos tiene cada uno. 3- Causal. 4- Estado del proceso. De la lista final de 30 candidatos a Magistrados, 1- Cuántos y quiénes de los siguientes candidatos: A) OSCAR LUNA. B) JAIME MARTÍNEZ. C) ARMANDO SERRANO. D) DAFNE SÁNCHEZ. E) OSCAR VEGA. F) CARLOS OVIDIO MURGAS. G) CARLOS MÉNDEZ FLORES. H) RAMÓN GRANADOS. I) OSCAR ALBERTO LÓPEZ. J) RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN. K) RICARDO ANTONIO MENA GUERRA. L) DAVID OMAR MOLINA. M) JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ. N) PAULA PATRICIA VELÁSQUEZ, tienen procesos activos en la Sección de Investigación Profesional. 2- Cuántos procesos tiene cada uno. 3- Causal. 4- Estado del proceso”.

II. Que dicha información fue solicitada a los Jefes de las Secciones de Investigación Judicial y Profesional, ambos de la Corte Suprema de Justicia.

III. Tiénesse por recibido el memorándum de fecha 30 de junio de 2015 con documento adjunto, procedentes de la Sección de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia y memorándum referencia IJ-459-15, remitido por el Jefe de la Sección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia. Revisada que fue la información, procede entregarla, por ser de naturaleza pública.

Por tanto, en base a los Arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se Resuelve: Entregar a la señora XXXXX, la información mencionada en el romano III de la presente resolución. Notifíquese.

FIRMA: Oficial de Información de Órgano Judicial.

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual, le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad a los artículos 24 letra “c” y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

LFAB/kmca.